

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social y delimitación de responsabilidades.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y presentación de los libros de diario, mayores correspondientes al año 2006 y 2007.

Tercero.—Solicitar a don Antonio Tortosa López, con DNI 27490067F, en su caso, y en virtud de la representación encomendada por Palandus, S. L. L., ante la empresa Adaira, S. L., de la presentación de la documentación requerida en el punto segundo, con suficiente antelación para el estudio de los Administradores de la misma y fijar como máximo el plazo del día 20 de junio de los corrientes para dicha entrega.

Almería, 11 de junio de 2008.—Los Administradores, Antonio Tortosa López, Ricardo Antonio Ros Ortiz, Luis Benayas Bellido.—40.204.

PANACA 2.000, S. A.*Anuncio de Junta General Ordinaria*

Por la Administración de Panaca 2.000, S.A. se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en la Ciudad de Alicante, calle San Fernando, n.º 12-6.º en primera convocatoria el día 29 de julio de 2008, a las 10:30 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio 2007, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007, cerrado a 31 de diciembre de 2007. Acuerdos a tomar.

Tercero.—Censura de la gestión social. Acuerdos a tomar.

Cuarto.—Elevación a público, inscripción y subsanación. Acuerdos a tomar.

Quinto.—Aprobación, si procede del Acta de la Junta en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el Art. 114, T.R. L.S.A. Acuerdos a tomar.

Derecho de información: De conformidad con el Art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Alicante, 26 de mayo de 2008.—D.ª Pilar Muñoz Lozano, Administrador Único.—39.590.

**PANADERÍA A DEVESA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****PANADERÍA Y CONFITERÍA
A DEVESA 1, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Panadería A Devesa Sociedad Limitada» y «Panadería y Confitería A Devesa 1 Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 27 de mayo de 2008, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por el administrador único de ambas compañías con fecha 19 de mayo de 2008, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 23 de mayo de 2008, con aprobación asimismo en el curso de dichas juntas, de los Balances de Fusión de las dos compañías, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la citada Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Pontevedra, 27 de mayo de 2008.—Administrador único, José Luís Docampo Bugallo.—39.511.

1.ª 17-6-2008

**PARAMENTOS CERÁMICOS
PROMANORT, SOCIEDAD LIMITADA****SUMINISTROS TÉCNICOS PROMAI,
SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 17/08, seguidos a instancia de Abdelhamid El Bousaksaki, frente al ejecutado Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada y Suministros Técnicos Promai, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 2/06/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado/s Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada y Suministros Técnicos Promai, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.398,55 euros y 1.166,08 euros respectivamente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—39.276.

**PARQUE TECNOLÓGICO
TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S. A.****(Sociedad absorbente)****MARGEN INDUSTRIAL
Y LOGÍSTICA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo de la Junta General de accionistas de Parque Tecnológico Teknologí Elkartegia, Sociedad Anónima y decisión del socio único de Margen Industrial y Logística, Sociedad Anónima Unipersonal se aprobó con fecha 9 de junio de 2008 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades citadas con fecha 13 de mayo de 2008, y en consecuencia, la fusión por absorción de Margen Industrial y Logística, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Parque Tecnológico Teknologí Elkartegia, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de

fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Bizkaia), 9 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Julián Sánchez Alegría.—39.570.

1.ª 17-6-2008

PINAREJOS URBANA, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 134/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Ignacio Alvaro Arandilla, Benjamín Fernández Martínez y Don Luis Álvarez Puello, contra la ejecutada, «Pinarejos Urbana, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 20.094,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—39.235.

**POCASA-PORRIÑESA
DE CANTEIRAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha veinte de mayo de 2008, se convoca a los accionistas para Junta general ordinaria de la sociedad «Pocasa-Porriñesa de Canteiras, Sociedad Anónima», que se celebrará en la sala de reuniones del local situado en rúa Ribeira s/n-Torneiros, 36410 O Porriño, el día veintiuno de julio de 2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales —compuesta de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados— Informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad o pedir el envío por correo, de forma inmediata y